

Intend. a. del Epto.

Exmo. Sr.

Lima 11, de Agosto  
de 1823.

Disponga el Gov. en  
Plaza q. se saquen a  
remate las dhas botijas  
y las mil fanegas de  
maiz, y avise en la  
remate. Para lo q. se  
se le comunicara los  
don respectivos.

En los almacenes del Castillo de la Independencia existen  
mas de cien botijas de aguardiente, como  
mil fanegas de maiz y otras tantas de cebada. Sin  
que se tome alguna nueva invasion del enemigo que haga  
necesaria su conservacion podria sacarse a remate o  
aun venderse al menudeo para emplearse en alguna  
parte de las necesidades del Erario publico. Tengo la honra de  
dearlo al conocimiento de V.E. para lo que fuere de su  
placencia.

Dio que a V.E. M. a. Lima Agosto 11, de 1823.

P. O. D. S. E.

Vicario

Exmo Señor

Juanes Figueroa

No. m 12



O. h. 71-188

Exmo. Sr. Supremo Jefe  
del Peru.